

Señor

La Comisión de Justicia ha visto las exposiciones de los tres Señores Diputados a este augusto Congreso D.<sup>o</sup> Vicente Terrero, D.<sup>o</sup> Juan Co. Gomales, y D.<sup>o</sup> Domingo Garcia Quintana; y al mismo tiempo que tiene el honor de acompañar el encargo que S. M. ha puesto a su ciudad, no puede dejar de sufrir el mas vivo dolor, al verse precisada a exponer su dictamen sobre el procedimiento de unos Compañeros, a quienes les une un vinculo tan estrecho, y cuyos defectos querria mas bien disimular, que exponerlos; pero obligada a los preceptos de S. M., y al sagrado deber de conservar en toda su pureza el decoro de la Representacion nacional, no puede dejar de manifestar a S. M.

Que conforme los tres Señores Diputados en la Solicitud de Separacion del Seno de S. M., conviene igualmente en el espíritu que anima a sus exhortos, de los quales se deduce que la causa que les mueve a tomar esta Resolucion, es que habiendo manifestado repetidas veces sus opiniones como el unico medio de salvar la Patria, y aborrecido S. M. providencias, que no pueden considerarse a tan gloriosa empresa, no pueden seguir mas tiempo en este augusto congreso.

En su embargo digna de notarse la deferencia con que expresan sus sentimientos. El Sr. D.<sup>o</sup> Vicente Terrero que se explica en terminos menos irregulares,

dice „ que el sistema adoptado no es el q' guia ala  
„salvacion de la Patria, y que sus ideas pugnan diametralmente  
„tratamiento con el. El Sr. D. Francisco Juncos se  
„se expresa diciendo que „ no se halla con sobradas fuerzas  
„para tolerar y concurrir a sangre fria ala total  
„ruina de la Patria. Y el Sr. D. Domingo Garcia toma  
„toma manifiesto en su oficio al Sr. Presidente que vien  
„do por la Patria y persuadido de que es por defecto  
„de medidas convenientes, ha surgido y ante su tri  
„bunal viva delirante, si o vivire de embaxas  
„para tomar salubres medidas, que no quada tales,  
„o de toro criminal, si escurriendo en defecto de  
„las Cortes, y alcanzando el mismo el remedio sin  
„poder lograrlo, no se retirare de ellas; en sus  
„momentos expresa con mas fuerza en la representacion  
„al Sr. „ del congreso <sup>dice</sup> de la piedad falta muy poco  
„que andan, y antes de verte el fin, me retiro... pues  
„el caso, en que el Sr. ha puesto ala Nacion, exige  
„que cada Diputado se acuerde ala Provincia q' le  
„ha nombrado y le sostiene.

Si esta singularidad se huviera limitado a  
„manifestar sus opiniones con fuerza y tenacidad, y  
„aun con exaltacion, podria decirse q' se usaba el  
„derecho en la inevitabilidad; por entenderse havia  
„no querer convenir con la pluralidad, oponiendo  
„ala Resolucion del Sr. M., y llegar a inculparle de  
„las degradaciones que sufre la Nacion, esto ni es  
„conforme al respeto y veneracion q' todo debe pres  
„tar al Sr. M., ni compatible con el juramento con que  
„hemos asegurado la obediencia a Vuestros sabios  
„Decretos.

Este es el extracto de un

delo exaltado e indirecto, que ha llegado a expresarse  
con proposiciones injuriosas a S. M., a los dignos Dipu-  
tados de las Cortes, y que si circulasen por el publi-  
co, podrian producir funestas consecuencias. Tales  
son Señor, las del Señor Tomales quando hablando  
a S. M. dice: "Tamar ha oido (S. M.) de mi boca discursos  
brillantes ni lucidos; nunca disparada ni disu-  
fada injuria, pero si siempre... un lenguaje claro y  
claro y tal qual conovime a un Espanol, q' esto desea  
salvar su Patria, y expurgarla de los vicios, intrigas,  
y satelites que temurren y no dejan de trabajar  
necesariamente en su Venia... aunque con la pre-  
sente desgracia se ha venido siempre los  
delicados oidos de aquellos, que arastambredos por  
Constitucion, y principios a no oia, sino la bafa  
por en la sumision, la contemplacion, y la depen-  
dencia, estiman como guardado de enebro, u otro  
pasaro agorero la clara voz al hombre constitui-  
do en dignidad. Deben igualmente notarse sus regimen-  
tes palabras. No estamos en la senda, ni en el recto  
camino de salvar la Patria... muchos son los q' la  
impelen para sumir en el precipicio, y pocos po-  
cos para salvarla... pero apesar de todo parece  
que una politica que yo no conoso, y una pruden-  
cia, q' no alcanzo y que grado de debilidad, es  
el agente mas poderoso de que se valen los mal-  
vados, para conseguir sus depravados fines.

No son menos dignas de la atencion de S. M.  
las expresiones que produce el Sr. Quintana en su  
Representacion de 11 de marzo. En ella dice, S. M.

„siendo un cuerpo unio humores Debían ser apropiados,  
„para constituirle como, era por la contraria formado de  
„partes heterogeneas, que no han podido producir sino  
„los efectos que tartinamente se advierten. El espiri  
„tu en facion ha ganado todo el terreno, y no se han toca  
„do hasta el presente sus desdenes a los esfuerzos de la  
„buena intencion civil seguita... ignoro... pens se q los  
„planes adoptados y seguidos, y providencias tomadas, por  
„la pluralidad, sea en la esmia, o el modo, han puesto en  
„el ultimo apuro ala patria,, La palabra (sic en la si  
„guiente pagina) era en punto de romper, y el pueblo en  
„los queasar que ha pedido en todas las edades, jamas ha  
„saldado las partidas en cargo sino con sangre,,

La Comision en sentida, Señor, lejos de detenerse  
a censurar con severidad estas y otras proposiciones, ha teni  
do por conveniente presentarse humilladamente ala vista  
de V. M.; desearia tambien no verse comprometida a ma  
nifestar en dictamen sobre un objeto tan desagradable  
que afecta demasiado la delicadeza de sus sentimientos;  
y aun rogaria a V. M. que si los dho. S. Diputados  
hubiesen al seno de las Cortes, reconociendo su extra  
ño, V. M. acordase un perpetuo obido y diere un bre  
vante testimonio de su generosidad. Pens si por des  
gracia se niegan, lo que no espera, a esta medida  
de conciliacion que evitaria muchos disgustos, la  
Comision suernde que V. M. debe mandar pasar dhas  
exposiciones al tribunal de Cortes para q en su vista  
proceda con arreglo a derecho y pronuncie la respectiva  
providencia q le pareiere justa. Sin embargo V. M. acor  
dara lo q pare en su mayor agrado. Cadix 19 de Marzo  
de 1811.

